

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

I

SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.368

Jueves 5 de Febrero de 2026

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2759819

#### MINISTERIO PÚBLICO

Fiscalía Nacional

#### NOMBRA FISCAL REGIONAL DE LA FISCALÍA REGIONAL DE ATACAMA

(Resolución)

Núm. FN/MP TR 4.- Santiago, 10 de octubre de 2024.

Considerando:

1º Que, el 2 de septiembre de 2024, el Fiscal Nacional del Ministerio Público informó a la Presidenta de la Iltma. Corte de Apelaciones de Copiapó, mediante oficio FN N° 823/2024, que el Fiscal Regional de la Fiscalía Regional de Atacama, don Alexis Andrés Rogat Lucero, ejercerá su cargo hasta el día 5 de diciembre de 2024, dado que expira el plazo legal respectivo. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Constitución Política de la República, en el artículo 30 de la ley N° 19.640, Orgánica Constitucional del Ministerio Público y a la resolución FN/MP TR N° 5/2016, de 6 de octubre de 2016.

2º Que, el 5 de septiembre de 2024, el pleno de la Iltma. Corte de Apelaciones de Copiapó, acordó llamar a concurso público para el cargo de Fiscal Regional de la Región de Atacama, según lo regulado en el artículo 87 de la Constitución Política de la República, en los artículos 29, 30 y 31 de la Ley N° 19.640, Orgánica Constitucional del Ministerio Público y en el Auto Acordado contenido en acta N° 151-2007, de la Excma. Corte Suprema, de 20 de agosto de 2007.

3º Que, el uno de octubre de 2024, se reunió de forma extraordinaria el pleno de la Iltma. Corte de Apelaciones de Copiapó, para oír en audiencia pública las presentaciones de los candidatos a Fiscal Regional de la Fiscalía Regional de Atacama y proceder a la votación y elección de la terna.

4º Que, por oficio Ord. UP N° 2145-2024, de uno de octubre de 2024, la Presidenta de la Iltma. Corte de Apelaciones de Copiapó, doña Aída Osse Herrera, remitió los antecedentes Rol N° 246-2024, con el acuerdo de terna para proveer el cargo de Fiscal Regional de la Fiscalía Regional de Atacama, la cual quedó conformada por los siguientes oponentes: don Christian Edgardo González Carriel, cédula de identidad N° 11.619.507-0; don Javier Arnoldo Castro Jofré, cédula de identidad N° 9.693.920-5, y don Juan Andrés Shertzer Baraona, cédula de identidad N° 13.009.013-3.

5º Que, según lo previsto en el artículo 86 de la Constitución Política de la República y en el artículo 29 de la Ley N° 19.640, Orgánica Constitucional del Ministerio Público, los Fiscales Regionales serán nombrados por el Fiscal Nacional, a propuesta en terna de las Cortes de Apelaciones de la respectiva región.

6º Que, con el mérito de los antecedentes de los candidatos incluidos en la terna conformada por el pleno de la Iltma. Corte de Apelaciones de Copiapó, y Vistos lo dispuesto en los artículos 86 y 87 de la Constitución Política de la República, los artículos 29, 30, 71 y 74 de la Ley N° 19.640, Orgánica Constitucional del Ministerio Público, y en la resolución FN/MP N° 773/2023, de 20 de abril de 2023,

Resuelvo:

1º Nómbrese a don Juan Andrés Shertzer Baraona, cédula de identidad N° 13.009.013-3, en el cargo de Fiscal Regional de la Fiscalía Regional de Atacama, con la remuneración equivalente a la del Presidente de la Iltma. Corte de Apelaciones de Rancagua, incluidas todas las asignaciones que correspondan a dicho cargo.

CVE 2759819

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

2° El Fiscal Regional designado se regirá en el desempeño de su cargo por las disposiciones constitucionales y legales que fueren aplicables, en especial por las de la ley N° 19.640 y por los reglamentos e instrucciones generales dictadas por el Fiscal Nacional en uso de las atribuciones que esta última ley le confiere.

3° El Fiscal Regional designado deberá asumir sus funciones el día 6 de diciembre de 2024, sin esperar la total tramitación de la presente resolución de nombramiento.

4° El Fiscal Regional designado, antes de asumir el cargo, para los efectos previstos en el artículo 9° bis de la Ley N° 19.640, Orgánica Constitucional del Ministerio Público, deberá efectuar una declaración jurada en la que acredite no tener dependencia de sustancias o drogas estupefacientes o sicotrópicas ilegales o, si la tuviere, que su consumo está justificado por un tratamiento médico.

5° El Fiscal Regional designado, conforme a lo previsto en el artículo 17 de la ley N° 20.880, sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses, deberá efectuar una declaración jurada de intereses y patrimonio, en los términos estipulados en los artículos 5°, 6°, 7° y 8° de dicha ley.

6° Devuélvanse los antecedentes del expediente del concurso público a la Iltma. Corte de Apelaciones de Copiapó, remitidos por oficio Ord. UP N° 2145-2024, de uno de octubre de 2024, una vez tramitada esta resolución de nombramiento.

7° Impútese el gasto correspondiente al subtítulo 21, ítem 01, Asignación 001.

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.- Ángel Valencia Vásquez, Fiscal Nacional.

